Ciénaga magdalena, marzo de 2026

Señor/a:
AILYS KARINA CASTRO CAMPO

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y VIVERES PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA

GARANTIAS A EXIGIR

En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado, la cuantía del contrato y la forma de pago, aunado al hecho de que en el análisis del riesgo realizado en el estudio previo se determinó que es dable mitigar y prevenir los eventuales riesgos a través de la adecuada supervisión del contrato; sin embargo, el contratista se obliga a garantizar la calidad de los servicios prestados.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona jurídica para ejecutar la orden de servicios para SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y VIVERES PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA.

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto de la orden de suministro tiene los siguientes alcances: EL CONTRATISTA deberá entregar oportunamente al CONTRATANTE los insumos de alimentos y víveres, por los productos requeridos, así:

Item	FRUTAS Y VERDURAS	UNIDADE DE MEDIDA	CANT
1	ZANAHORIA	LIBRA	40
2	TOMATE DE COCINA	LIBRA	40
3	HABICHUELA FRESCA	LIBRA	8
4	AJÍ PIMENTON	LIBRA	40
5	APIO	LIBRA	32
6	PAPA	LIBRA	120

7	LECHUGA	LIBRA	32
8	BROCOLI	LIBRA	8
9	COLIFLOR	LIBRA	8
10	CILANTRO	LIBRA - mazo	4
11	CEBOLLIN	LIBRA	32
12	CEBOLLA BLANCA	LIBRA	20
13	CEBOLLA ROJA	LIBRA	20
14	AHUYAMA	LIBRAS	40
15	YUCA	LIBRAS	32
16	MAZORCA	UNIDAD	32
17	LECHUGA CRESPA FRESCA	UNIDAD gde	20
18	PEPINO	UNIDAD	40
19	PLATANO VERDES	UNIDAD	60
20	AJO	LIBRAS	4
21	GUINEO VERDES	UNIDAD	400
22	ESPINACA	MAZO	4
23	PAPA CRIOLLA	LIBRA	48
24	LIMON	UNIDAD	80
25	COCO	UNIDAD	8
26	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	40
27	LULO	LIBRAS	40
28	MORA	BOLSA GRDE	20
29	MARACUYA	LIBRA	40
30	MELON	UNIDAD	20
31	MANZANA ROJA	UNIDAD	16
32	MANZANA VERDE	UNIDAD	16
33	PERA FRESCA	UNIDAD	16
34	FRESAS FRESCAS	BANDEJA *250	4
35	UVA ISABELITA	BANDEJA *400	4
36	REMOLACHA	LIBRA	4
37	REPOLLO	UNIDAD	4
38	REPOLLO MORADO	UNIDAD	4

OBLIGACIONES:

EL CONTRATISTA se obliga a: **1.)** Suministrar oportunamente y en los términos requeridos los insumos de alimentos, y víveres del presente contrato en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA. 2) Emplear para el transporte de los víveres para alimentos como frutas y verduras, que requieren protección ambiental, cobertura con vinypel o cualquier otro tipo de material protector, medida de asepsia y seguridad para evitar la contaminación. **3)** Atender todas la directrices y recomendaciones que realice el CONTRATANTE, por conducto del supervisor. **4)** EL CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. **5)** Las demás Actividades que por Ley correspondan. **6)** Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 el código civil. **PARÁGRAFO:** en caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar los insumos de alimentos, utensilios de cocina y aseo sin costo alguno para la entidad CONTRATANTE, cuando así lo requiera, en todos los eventos en que exista falla imputable a la mala calidad de estos.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($29.727.900,00)**

Forma de pago: El hospital cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa verificación de las ordenes de pedido de los elementos realizada por el área de cocina y reporte de entrada de los productos al inventario por parte de la E.S.E. para lo cual el contratista deberá anexar certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato y verificación por parte de EL CONTRATANTE del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003)

Atentamente,



HILMER SANTRICH BOLAÑO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA